



dad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad .---

**S E G U N D A : -- ANTECEDENTES :** La Compañia " EL MERCURIO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública - autorizada por el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor don Rubén Vintimilla Bravo, el día siete de febrero de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número treinta y nueve de fecha trece de marzo de mil novecientos setenta y tres.

**T E R C E R A : -- AUTORIZACION :** La Junta General Universal de Socios, reunida en esta ciudad, el día tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco, como consta de la copia pertinente que se acompaña para que se inserte y sea parte del instrumento a celebrarse, autoriza a la señora Marina Dolores Merchán Luce, para que en cumplimiento de los estatutos, transfiera a favor del socio señor Miguel Merchán Luce, todas las tres mil seiscientos catorce participaciones de un mil sucres cada una, que posee en " EL MERCURIO CIA. LTDA. ", con lo que el señor Miguel Merchán Luce poseerá siete mil doscientos veinte y ocho participaciones de un mil sucres cada una .--

**C U A R T A : -- TRANSFERENCIA :** La compareciente señora Mariña Dolores Merchán Luce, transfiere - como en efecto lo hace, a favor del socio señor Miguel Merchán Luce, la cantidad de tres mil seiscientos catorce participaciones de un mil sucres cada una, sin reservas de ninguna clase , per lo que la señora Marina Dolores Merchán Luce, declara haber recibido la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SUCRES al contado y en efectivo, sin tener nada que reclamar por este concepto .--

**Q U I N T A :**

1 ACEPTACION : El señor Miguel Merchán Luce, acepta la transfe-  
2 rencia de participaciones arriba descritas y el contrato  
3 que este instrumento por estar hecha a su favor y a en-  
4 tera satisfacción .-- La transferencia de participaciones -  
5 está exenta de acuerdo con la ley, de toda clase de impues-  
6 tes .-- S E X T A : El señor Notario, se servirá marginar -  
7 al pie de la matriz de la escritura de constitución, esta  
8 transferencia y agregar las demás cláusulas para la plena -  
9 validéz del instrumento a celebrarse . Cuantía : La indicada.  
10 Atentamente, (firmado) Doctor José Dillen Calero. Abogado.  
11 Hasta aquí la minuta que se agrega . Los comparecientes ha-  
12 cen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inser-  
13 ta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su  
14 contenido, la dejan elevada a escritura pública para que  
15 surta los fines legales consiguientes .-- -- -- DO C U E M N -  
16 T O H A B I L I T A N T E : --- " En la ciudad de Cuenca, a -  
17 les tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y  
18 cinco, a las diez de la mañana, en la sede social de la  
19 compañía "El Mercurio Cia. Ltda." situada en la Avenida --  
20 de las Américas, sin número ( El Arrenal ) estando presentes  
21 los socios, señoras Marina Dolores Merchán Luce, propietaria  
22 de tres mil seiscientos catorce participaciones de un  
23 mil sueros cada una ; Maria Auxiliadora Merchán Luce, propie-  
24 taria de tres mil seiscientos catorce participaciones de  
25 un mil sueros cada una ; doctor Nicanor Merchán Luce, propie-  
26 tario de tres mil seiscientos participaciones de un mil -  
27 sueros cada una y finalmente, el señor Miguel Merchán Luce,  
28 propietario de tres mil seiscientos catorce participaciones

1 de un mil sucrés cada una . Encontrándose presentes los propie-  
2 tarios del ciento por ciento del capital social, por unanimi-  
3 dad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios,  
4 como en efecto lo hacen, preside la sesión el titular de la  
5 compañía, señor Miguel Merchán Luce, y actúa como Secretaria  
6 la señora Gerente doña Marina Dolores Merchán Luce. Por una-  
7 nimidad, aprueban el único punto del orden del día, cual  
8 es la autorización de la Junta General Universal de Socios,  
9 para que permita la transferencia de tres mil seiscien-  
10 tas catorce participaciones de propiedad de Marina Dolores  
1 Merchán Luce al socio, señor Miguel Merchán Luce. En efecto,  
2 luego de las deliberaciones y en cumplimiento de lo que man-  
3 da el estatuto y la ley de compañías, por unanimidad,  
4 la Junta General Universal de Socios, aprueba y autoriza  
5 la transferencia de las tres mil seiscientas catorce partici-  
6 paciones a favor del señor Miguel Merchán Luce; agotado el  
7 punto motivo de la sesión, de la junta general universal, se  
8 concede un receso para redactar la misma. luego se reinstala  
9 la sesión, se lee el acta y por unanimidad se la aprueba  
0 firmando para constancia de su celebración, los socios en  
1 junta del Presidente y del Gerente Secretario que certifica.  
2 Termina la sesión . (firmado) Miguel Merchán Luce. f.) Nicanor  
3 Merchán Luce . f.) Maria Auxiliadora Merchán Luce. f.) Marina  
4 Dolores Merchán Luce . f.) CERTIFICO : que la anterior  
5 es igual a su original , al que me remito en caso necesario.  
6 Cuenca, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco. f.)  
7 Marina Merchán Luce. GERENTE .----- Hasta aquí transcribe  
8 el documento habilitante .- - - - Leída que les fue la pre-

1 ~~sentó~~ escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi el -  
 2 Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo  
 3 el suscrito Notario, en unidad de acto: doy fe ---- (firma-  
 4 de) Marina Merchán Luce. CI. 010087590-5 . f.) M. Mer-  
 5 chán L. CI. 010104519-7 . f.) R. Vintimilla B., Notario -  
 6 Número des ----

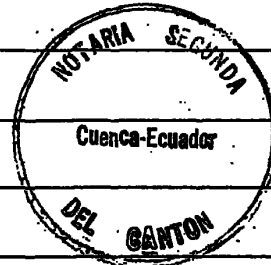
7  
 8  
 9 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiez  
 10 re esta PRIMERA COPIA, que firme y sello en la ciudad  
 11 de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla B.*  
*Notario n.º 2*



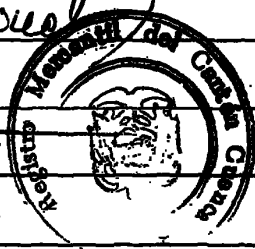
12  
 13  
 14  
 15  
 16 DOY FE : -- Que al margen de la matriz de la escritura de  
 17 7 de febrero de 1973, he sentado razón de la transferencia  
 18 de participaciones que constan de estas copias .- Cuenca,  
 19 a 10 de Julio de 1.985 .-

*R. Vintimilla B.*  
*Notario n.º 2*



20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25 RAZON: en esta fecha senté razón de esta transferencia de par -  
 26 ticipaciones, al margen de la inscripción de la escritura de -  
 27 Constitución de la Compañía EL MERCURIO CIA. LTDA., inscrita -  
 28 con el Nro. 39 del REGISTRO MERCANTIL y con fecha 13 de Marzo -

1 de 1973.- CUENCA, 19 DE JULIO DE 1985.- El Registrador Mercan  
2 til del Cantón Cuenca.- *Laurencia*



3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	